



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1780
SALTA, 28 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.149/2017

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Wilton Raúl Guzmán - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Gestión Integral de Calidad" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate - a partir del 01 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios de la jubilación a través de la actividad minera.

Que debido a los requerimientos del ANSES - solicita se le extienda el certificado de servicios y remuneraciones y el cese en su actividad a partir de la fecha solicitada.

Que en virtud de las razones expresadas por el docente, el suscripto resuelve: 1) Aceptar la renuncia definitiva del Ing. Wilton Raúl Guzmán - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Gestión Integral de Calidad" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate - a partir del 01 de diciembre de 2019, ad referendum del consejo directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

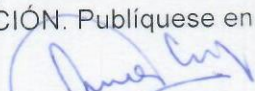
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

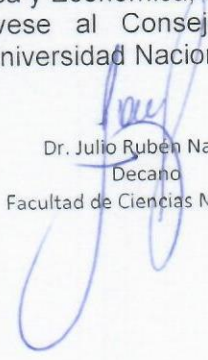
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la Ing. **WILTON RAÚL GUZMÁN** - DNI N° 12.145.973 - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Gestión Integral de Calidad" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate - a partir del 01 de diciembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados por el Ing. Wilton Raúl Guzmán durante su permanencia en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Guzmán, Cátedra, Escuela de Agronomía, Extensión Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales